

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA
Código 192564089001**

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 654

El Tambo, Cauca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: FAVIAN ANTONIO ARROYAVE BEDOYA
RAD: 2018-00331-00**

A Despacho, el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la Audiencia del Artículo 392 del Código General del Proceso, no pudo realizarse en la fecha antes señalada, teniendo en cuenta que llegaron dos solicitudes de audiencia de control de garantías, las que tenían prevalencia respecto de la presente audiencia, por cuanto habían personas privadas de la libertad, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia, utilizando para ello, los medios tecnológicos, por lo que se convocará a las partes y sus apoderados, con la prevención de las consecuencias por su inasistencia, para el día siete (07) de Diciembre de 2020, a las 10. A.M., audiencia que se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada <https://call.lifesecloud.com/>, por la Rama Judicial, se desarrollarán las actividades previstas en el Artículo 392 del C.G. del Procedimiento Civil, en concordancia con los arts. 372 y 373 ibidem; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, mediante el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, a través del correo electrónico del Despacho, j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR el día siete (07) de diciembre de 2020, a las 10:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 392 del C.G.P, en la que se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SOLICÍTESE al correo electrónico de Apoyo en Sitio de la ciudad de Popayán, el link respectivo para conectarse a la Audiencia virtual.

Las partes, sus apoderados judiciales, curador ad-litem, serán informadas oportunamente, vía correo electrónico o whatsapp, del link o Id, con el cual

pueden unirse a la audiencia, con las prevenciones de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO
- CAUCA
Notificación por Estado Electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 080 del 20 de noviembre de 2020.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA

...